

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN :

METROPOLITANA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
30 / 2017
Fecha de Aprobación
20.03.2017
ROL S.I.I
2170-58

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 25 / 2017 de fecha 06 . 02 . 2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 427248 de fecha 15 . 03 . 2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139.95 m² ubicada en JOSE PEREZ COTAPOS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1705 Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo NUEVA LA PALMA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LEANDRO OSCAR RACANA	14.521.747-4

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANA MARIA VEGA NELSON	ARQUITECTO	15.634.738-8

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898, según artículo 17° de la LGUC.





 LUIS SILVA IRIBARNE (R)
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE